



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 JUL. 1982

Expte. N° 500/82

VISTO:

Este expediente por el cual Dirección de Coordinación Administrativa solicita se le encomiende la atención de la Jefatura de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo a la Sra. Delia E. Martínez de Gonzáles; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente, categoría 15 del agrupamiento administrativo de la dependencia recurrente, ha cumplido las funciones correspondientes al referido cargo por ausencia de su titular, quien se hallaba en uso de licencia por largo tratamiento de salud;

Que el pedido interpuesto se encuentra contemplado en el régimen de reemplazos transitorios previsto por el Decreto N° 1.102/81;

Que la Sra. de Gonzáles ha ocupado la aludida jefatura desde el 1° de Febrero al 30 de Junio del corriente año, ya que la titular del cargo se reintegró a sus funciones a partir del 1° de Julio en curso;

Que a Fs. 4 Asesoría Jurídica ha dictaminado que corresponde convalidar el ejercicio de la función cumplida por la Sra. de Gonzáles y consecuentemente debe disponerse la liquidación y pago a su favor de la retribución adicional correspondiente;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono las funciones desempeñadas por la Sra. Delia Escolástica MARTINEZ de GONZALES, categoría 15 del agrupamiento administrativo de Dirección de Coordinación Administrativa, como Jefe de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, categoría 20, desde el 1° de Febrero al 30 de Junio del presente año, en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Nelly YARADE de BALDOVINO, categoría 20, que estuvo de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Delia Escolástica MARTINEZ de GONZALES, de la retribución adicional igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de su categoría 15 y adicionales particulares, y el cargo categoría 20, que en carácter de reemplazo se reconoció por el artículo anterior, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1.102/81, relacionado con el régimen de reemplazos transitorios.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR